



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

438

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 525- 2012 - MDY

Yura, 27 de diciembre del 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo establecido por el D. Leg. 1057 se regula el régimen Especial de Contrataciones administrativas CAS, y su reglamento normado por el D.S. 075-2008-PCM, define al contrato administrativo de servicios como un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Siendo que para suscribir el contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: preparación, convocatoria, selección y suscripción y registro del contrato ello enmarcado en el artículo 3 del reglamento normado por el D.S. 075-2008-PCM.

Que, tal como lo establece el artículo 02 del Decreto Legislativo Nº 1057 y del reglamento el ámbito de aplicación comprende a todas las entidades de la administración públicas; entre ellas a los organismos constitucionalmente autónomos, a los gobiernos regionales, **locales** y las universidades públicas; y a las demás entidades públicas cuyas actividades se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público.

Que, se hace necesario convocar a concurso público; ello para cubrir las plazas requeridas por la diferentes Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad; que dicha convocatoria sea por concurso público vía la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para cubrir diversas plazas consignadas en los requerimientos; siendo por ello necesario la designación de la comisión encargada de llevar a cabo el proceso.

Que, de acuerdo a las disposiciones legales y contando con el visto favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Comité evaluador concurso Público, para cubrir plazas bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios CAS ejercicio 2013; comisión que esta integrada por:

TITULARES:

- **Presidente:** Abog. Miguel Angel Pineda Avalos Gerente Municipal

Integrantes:

- Sr. Julio Cesar Rojas Vega Sub Gerente de Recursos Humanos
- Abog. Jorge Luis Valencia Tiburcio Gerente de Administración Tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

437

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



SUPLENTE:

- Abog. Leonardo Junior Coaguila Alejo Gerente de Asesoría Jurídica
- Econ. Edward Roger Chilo Valdez Gerente de Planificación y Presupuesto
- CPC José Antonio Apaza Rondón Gerente de Administración Financiera



Artículo Segundo .- Encargar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero .- Disponer que la Oficina de Secretaria General cumpla con efectuar la notificación a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

